



NORMAS SERVICIO DE RUTAS (CURSO 2020/2021)

Las rutas de transporte del Colegio son una prolongación del mismo, por lo que rigen las mismas normas de conducta y convivencia que durante el horario escolar.

Las normas específicas de las rutas para los alumnos son:

NORMAS COVID-19:

1. Tanto en el trayecto del colegio a la ruta, como en la fila y en el autocar los alumnos deberán llevar puesta la mascarilla.
2. El acceso al autocar estará provisto de gel hidroalcohólico para el lavado de manos.
3. En la fila de acceso a la ruta se guardará la distancia mínima de 1.5m entre los alumnos. Igualmente guardarán dicha distancia los acompañantes de los alumnos.
4. El número de asiento asignado a cada alumno será indicado por el monitor de la ruta y deberá respetarse **escrupulosamente** para la correcta trazabilidad en caso de infección Covid-19.
5. El acceso a la ruta se hará por la puerta delantera los alumnos cuyo asiento sea del 1 al 28 y por la parte trasera los alumnos cuyo asiento sea del 29 al 54.
6. Los usuarios deberán ir correctamente sentados y no podrán levantarse en ningún caso durante el trayecto.
7. Los instrumentos de menor volumen y las mochilas deberán colocarse debajo de los asientos o en lugar seguro donde no puedan golpear a los viajeros, los instrumentos grandes en el maletero del vehículo, manteniendo adecuadamente la distancia de 1.5m entre las personas que lo depositen.
8. La recogida y llegada de los alumnos al centro se realizará:
 - a. Ruta A: En el patio de columnas del centro.
 - b. Ruta B: En el patio de la fuente del centro (entrada principal).
 - c. Ruta C: En el patio de la Casa de La Cultura.

OTRAS NORMAS:

9. Respetar al resto de los alumnos que van en la ruta, especialmente a los más pequeños, y no utilizar expresiones groseras o malsonantes. (Leve)
10. No realizar ningún tipo de gesto de mal gusto a los peatones o al resto de conductores u ocupantes de otros vehículos. (Leve)
11. No comer en el autocar. (Leve)
12. Retraso injustificado en el horario de salida de la ruta. (Leve)
13. La utilización del cinturón de seguridad. En caso de multa por no llevarlo el alumno será responsable del pago de la misma. Así mismo la negativa reiterada a llevarlo podrá dar lugar a la suspensión del servicio de transporte.(Grave)

14. No lanzar ningún tipo de objeto ni en el interior ni hacía el exterior del vehículo, así como no realizar ruidos estridentes que puedan distraer al conductor. (Grave)
15. No realizar ningún tipo de desperfecto en el autobús. El alumno que lo haga deberá hacerse responsable del pago de la reparación del mismo. (Grave)
16. Mantener un comportamiento adecuado y correcto en todo momento, así como seguir las indicaciones del monitor de la ruta. A este respecto, el monitor tiene la misma consideración que un profesor, por lo que cualquier **desobediencia** o falta de respeto se tratará como si se hubiera realizado a cualquiera de estos. (Grave)
17. Imposibilidad de abandonar la ruta en otra parada diferente a la que se tiene asignada previamente, sin autorización escrita del centro.(Grave)
18. Los alumnos del centro no podrán hacer uso del servicio de la ruta sin tenerlo concedido previamente por el centro. (Grave)
19. Los cambios de ruta por causas excepcionales deberán ser autorizadas por el centro (Grave).

El incumplimiento de estas normas será tratado como una falta realizada en el Centro, siendo de aplicación la catalogación del tipo de falta (indicada entre paréntesis en cada caso), y la elección de la sanción correspondiente según lo establecido al respecto en las Normas de Convivencia del mismo. El incumplimiento de las normas que pudiera incurrir en un daño a un tercero será considerado como muy grave, incluyendo en estos supuestos la normativa covid-19.